



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08 / 2017.

ZAPALLAR, 03 de Enero de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 7689/2016, de fecha 23 de Diciembre de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de fecha 30 de Diciembre de 2016, presentada por a la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.
- Memorandum N° 02/2017 de fecha 03 de Enero de 2017 emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, sin goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
CECILIA OSORIO MORENO Asistente de Aula Escuela Mercedes Maturana	16	Desde el 03 de Enero de 2017 al 24 de Enero de 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE..


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
★ C. EDUCACION / Permiso Administrativo


SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.